



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:  7

Fecha de elaboración: 29 de Noviembre, 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre, 2021

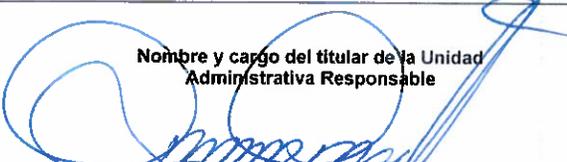
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2021: 5

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
001						Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	12/2021	Mediante oficios número UMB/210C3001000100S-0799/2021 y UMB/210C3001000100S-0800/2021, la Abogacía General e Igualdad de Género remite a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores respectivamente, el proyecto normativo, por lo que en fecha, 25 de noviembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001040000L/835/2021 la Dirección de Administración y Finanzas, remite las observaciones pertinentes. En este sentido, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0889/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación para obtener visto bueno, en su caso; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0899/2021, se remitió el proyecto normativo a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de que sea revisado y, en su caso, se emitan las observaciones y/o sugerencias con la finalidad de robustecer el proyecto normativo.	30%	Departamento de Recursos Humanos

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se advierte un avance del 30% respecto de los criterios de evaluación establecidos; en este sentido, se informa la imposibilidad de concluir con los trabajos destinados para el ejercicio en curso, en virtud de las adecuaciones recién solicitadas; sin embargo, el pleno del Comité solicita continuar con las gestiones pertinentes con el objetivo de llevar a cabo la publicación correspondiente a la brevedad posible. Derivado de lo anterior, el pleno del Comité requiere al Enlace de Mejora Regulatoria gestionar los trámites a efecto de solicitar la Reconducción correspondiente ante la CEMER.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Lcdo. Omar Castro Espinosa Jefe del Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Dr. Pablo Bedolla López Rector</p>
---	---	---

Ocoyoacac, Estado de México  
Noviembre 8, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0799/2021

M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ  
COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES  
P R E S E N T E:

En seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, en particular respecto a la elaboración o reformas al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y en atención a los acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria y, en relación de las modificaciones que, derivado del análisis llevado a cabo, serán consideradas para la actualización del instrumento normativo.

En este sentido, adjunto al presente sírvase encontrar el Proyecto referido, mismo que será enviado por correo electrónico; lo anterior, a efecto de que sea revisado y, en su caso, se emitan las observaciones, modificaciones y/o comentarios al mismo con la finalidad de robustecerlo.

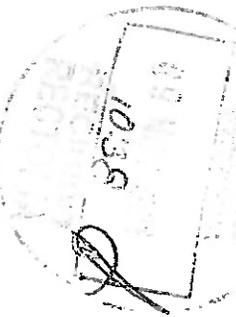
Atento a ello, solicito atentamente su valiosa colaboración para que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes al proyecto normativo en cita, de conformidad con la aplicabilidad respecto de las condiciones generales de trabajo del personal docente, según corresponda; no omito referir que las mismas deberán ser marcadas con control de cambios para su adecuada identificación y, proporcionar la versión preliminar a esta Unidad Administrativa a más tardar el próximo 22 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LGDO. REY ANTONIO LÓPEZ VAZQUEZ  
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO  
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C.c.a. Dr. Pablo Badilla López - Rector  
M.D.A. Manuel González Torres - Titular del Órgano Interno de Control  
Archivo  
L.FALCÓN/Imago



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca, Km. 5.5, Edo. de México, C.P. 52740, Ocoyoacac, México  
Tel: (01) 291 21 53 10 (Ext. 1036) / (01) 291 21 53 11

Ocoyoacac, Estado de México  
Noviembre 8, 2021

Oficio: UMB/210C30010001005-0800/2021

**LCDO. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
P R E S E N T E:

En seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, en particular respecto a la elaboración o reformas al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y en atención a los acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria y en relación de las modificaciones que, derivado del análisis llevado a cabo, serán consideradas para la actualización del instrumento normativo.

En este sentido, adjunto al presente sírvase encontrar el Proyecto referido, mismo que será enviado por correo electrónico: lo anterior, a efecto de que sea revisado en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y, en su caso, se emitan las observaciones, modificaciones y/o comentarios al mismo con la finalidad de robustecerlo.

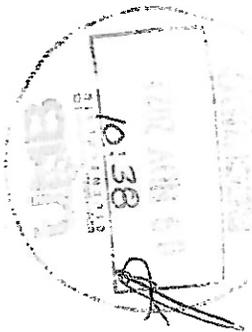
Atento a ello, solicito atentamente girar sus instrucciones para que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes al proyecto normativo en cita, de conformidad con la aplicabilidad respecto de las condiciones generales de trabajo del personal docente, según corresponda; no omito referir que las mismas deberán ser marcadas con control de cambios para su adecuada identificación y, proporcionar la versión preliminar a esta Unidad Administrativa a más tardar el próximo 22 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VAZQUEZ**  
**TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO**  
**Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p. Dr. Pablo Becerra López, - Rector  
Lcda. Karla Jhovana Suárez Vilchis, - Subdirectora de Administración  
Lcda. Maribel González Torres, - Titular del Organismo Interno de Control,  
Activo  
Lic. Omar Castro Espinosa, - Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
L. BALVA, mejo





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL  
BICENTENARIO  
SECRETARÍA GENERAL DE RESULTADOS FINANCIEROS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. UMB/210C3001040000L/835/2021  
Ocoyoacac, México; noviembre 22, 2021

**LIC. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
ABOGADO GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO  
P R E S E N T E**

En atención a su similar UMB/210C3001000100S-0800/2021, referente al seguimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, en particular al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, me permito remitir en el Anexo 1, las observaciones realizadas por esta Dirección en conjunto con la Subdirección de Administración y el Departamento de Recursos Humanos.

Dichas observaciones, también han sido remitidas en formato editable a los correos electrónicos [abogado.general@umb.mx](mailto:abogado.general@umb.mx) y [asistente.abogado@umb.mx](mailto:asistente.abogado@umb.mx), sin omitir precisar que además de las observaciones descritas es necesario revisar la numeración de los artículos a efecto de evitar artículos duplicados o sin el debido orden numérico.

Sin otro particular quedo de Usted.



ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



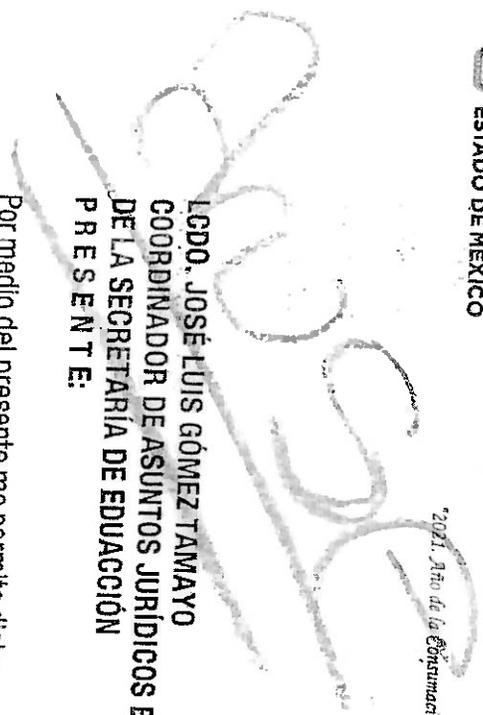
C.c.a. DR. PABLO BECULLA LÓPEZ, Rector.  
KARLA JEOVANA SUÁREZ VILCHIS, Subdirectora de Administración.  
L.D. OMAR CASTRO ESPINOSA, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.  
Archivo/Multimedia  
JAC/KJSV/OCE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Ciudad de México, Telcelcelmexico, Calle Sigüenza y Góngora, 52, 40, Ocoyoacac, Estado de México.  
Tel: (720) 2847610, ext. 150

Ocoyoacac, México  
Diciembre 07, 2021

Oficio: UMB/210CG3001000100S-0889/2021

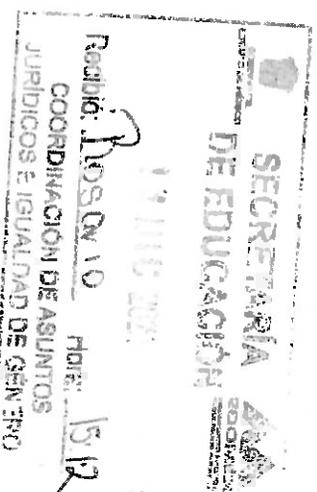
  
LCDO. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted muy atentamente tenga a bien Instruir al personal a su digno cargo con objeto de que sea revisado el Reglamento de **Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, mismo que adjunto al presente en copia simple, emitiendo sus comentarios o bien, de estímarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

  
LCDO. REX ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
ABOGACIA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO  
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p. Archivo  
L'RALV/L'magc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Ciudad de México, Toluca Km. 46.5, Edo. San Miguel, C.P. 52240, Ocoyoacac, Estado de México.  
Tel: (01728) 291 7310 ext. 121



Ocoyoacac, México  
Diciembre 09, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0899/2021

M.A.P. RODOLFO ALEJANDRO LÓPEZ VIDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
P R E S E N T E:

Estimado Maestro:

FILE

Por medio del presente, me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted, tenga a bien instruir al personal a su digno cargo, con objeto de que sea revisado el proyecto del Reglamento de **Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense de Bicentenario**, documento que adjunto al presente en copia simple, emitiendo sus comentarios o bien, de estimarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la autorización del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios y así continuar con los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el Acuerdo por el que establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial referido con antelación, en fecha 24 de febrero de 2005, mismo que señala:

DAP-001

*Corresponde a la Secretaría elaborar y actualizar las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias. En su caso los Organismos Auxiliares elaborara las suyas, debiendo en ambos casos, apegarse a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones laborales vigentes, así como los lineamientos que para tal fin determine la Dirección General de Personal. Invariablemente previo a su acuerdo con el sindicato, deberán contar con el visto bueno de la citada Dirección General.*

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.

URBEMENTAMENTE  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE BICENTENARIO  
ABOGACÍA GENERAL  
LEODUAR ALEXANDRO LÓPEZ VAZQUEZ  
ABOGADO GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



c.c.p Dr. Pablo Becerra López - Rector  
Ldo. Jorge Abuchand Cárdenas - Director de Administración y Finanzas  
M.D. A. Manuel González Torres - Titular del Órgano Interno de Control  
L.RAUVIL'mago

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Cajalá, México, a los 09 días del mes de Septiembre del 2021. Bn. Sara Michel, C.P. 92740, Coahuila de Zaragoza, Estado de México.  
Tel. (01) 728) 2841310 ext. 200



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  7

Fecha de elaboración: 29 de noviembre, 2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre, 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2021: 5

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
002						Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	12/2021	En fecha 17 de noviembre de 2021, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0828/2021, se remitió la versión preliminar a la Dirección Académica, con la finalidad de obtener, en su caso visto bueno del proyecto normativo.  En fecha 7 de diciembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001020000L-193/2021, la Dirección Académica remite la versión preliminar del instrumento, a efecto de que sea revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género y se continúe con los trámites externos previo a la publicación oficial.	30%	Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación

**En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:** Se advierte un avance del 30% respecto de los criterios de evaluación establecidos; en este sentido, se informa la imposibilidad de concluir con los trabajos destinados para el ejercicio en curso, en virtud de las adecuaciones recién solicitadas; sin embargo, el pleno del Comité solicita continuar con las gestiones pertinentes con el objetivo de llevar a cabo la publicación correspondiente a la brevedad posible. Derivado de lo anterior, el pleno del Comité requiere al Enlace de Mejora Regulatoria gestionar los trámites a efecto de solicitar la Reconducción correspondiente ante la CEMER.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Lcdo. José Arturo Minor Castilla Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Dr. Pablo Bedolla López Rector</p>
--	---	---



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ocoyoacac, Estado de México; Junio 10, 2021  
Oficio No. UMB/210C3001020000L-052/2021

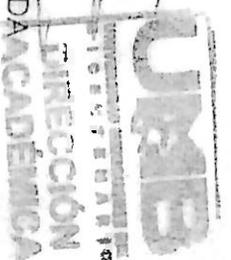
LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL  
E IGUALDAD DE GÉNERO  
P R E S E N T E

En alcance al oficio número UMB/210C3001000100S-0409/2021 con fecha mayo 31, me permito remitir, de forma impresa, el Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Cabe mencionar que dicho reglamento también se enviará de manera digital al correo: abogado.general@umb.mx

Sin otro particular quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
BEATRIZ BARRERA  
LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTANEDA  
DIRECTORA ACADÉMICA



D. C. DR. PABLO SEDOUA LÓPEZ/Revisor  
C. P. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ MENDOZA/Tratador del Organismo Interno de Control  
LCDO. JOSUÉ ARTURO MINOR CASTILLA/Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.  
ARCHIVO/Ministerio  
BSC/ajmc

Ocoyoacac, Estado de México  
Noviembre 17, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0828/2021

MTRA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA  
DIRECTORA ACADÉMICA  
P R E S E N T E:

En seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, en particular respecto a la elaboración del Reglamento para la Obtención de Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y en atención a los acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria, adjunto al presente sírvase encontrar el Proyecto referido, mismo que será enviado por correo electrónico; lo anterior, a efecto de que sea revisado en coordinación con el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, el Departamento de Investigación y Estudios de Posgrado y demás unidades administrativas involucradas en los procedimientos para la obtención del Grao Académico.

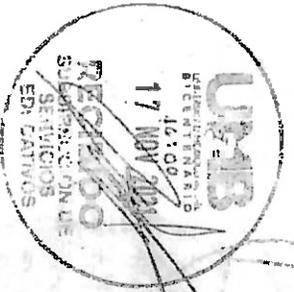
Lo anterior, con la finalidad de que se emitan las observaciones, modificaciones y/o comentarios al mismo con la finalidad de robustecarlo.

Atento a ello, solicito girar sus instrucciones para que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes al proyecto normativo en cita, de conformidad con la aplicabilidad según corresponda; no omito referir que las mismas deberán ser marcadas con control de cambios para su adecuada identificación y, proporcionar la versión preliminar a esta Unidad Administrativa a más tardar el próximo 29 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

15:22



LQDO. BEY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO  
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Cabo. Sr. Pedro Antonio López - Rector  
Ing. Abel García Flores Pimentel - Supervisor de Servicios Especiales  
Lic. Raúl García Aguilar - Jefe del Departamento de Orientación Educativa y Titulación  
Lic. María del Socorro Rodríguez - Jefa del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación  
Lic. María del Carmen Rodríguez - Jefa del Departamento de Educación de Regreso e Ingresantes  
Lic. María del Carmen Rodríguez - Jefa del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación  
Lic. María del Carmen Rodríguez - Jefa del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación  
Lic. María del Carmen Rodríguez - Jefa del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Ciudad de México, Toluca Km. 4.50 Bv. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México  
Tel: 01 729 282 310 ext. 13



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:  Criterio Normativo:  7

Fecha de elaboración: 29 de noviembre, 2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre, 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2021: 5

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
003						Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME).	10/2021	En fecha 25 de noviembre de 2021, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.  Atento a ello, en fecha 9 de diciembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0892/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	100%	Departamento de Orientación Educativa y Titulación

En caso de Incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p></p> <p>Lcdo. Raúl Galindo Aguilar Jefe del Departamento de Orientación Educativa y Titulación</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>Dr. Pablo Bedolla López Rector</p>
---	--	---



2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

Ocoyoacac, Estado de México  
Diciembre 8, 2021

L. EN D. RODRIGO ESPELETA ALADRO  
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE:

UMB/210C3001000100S-892/2021

Sierva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar amablemente de Usted su colaboración Interinstitucional para que a través de su conducto, sea lleve a cabo la difusión publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores (UESAAME) de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; para tal efecto, adjunto al presente sírvase encorrtar los documentos siguientes:

- Una Impresión y en electrónico del Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME) de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Copia simple del oficio número 210000006S/0210/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, a través del cual la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, emite algunas sugerencias al mismo; sin embargo, considera procedente continuar con el trámite relativo a la publicación, en virtud de haber sido valorada por la propia Institución.
- Copia simple de la resolución emitida en fecha 25 de noviembre de 2021, a través del Sistema SAIR, mediante la cual el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME) de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- Copia certificada del Acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de octubre de 2021, a través de la cual se autoriza el Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME) de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Pago correspondiente a la publicación del Reglamento de Titulación de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME) de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como la línea de Captura.

Sin otro particular, le agradezco de antemano las consideraciones de su atención

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE

**RODRIGO ESPELETA ALADRO**  
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO  
ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Calle de México, s/n, Col. San Andrés Bata, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 76000  
Tel: (728) 231 7310 ext. 121



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:

7

Fecha de elaboración: 29 de noviembre, 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre, 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2021: 5

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
004						Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	09/2021	En fecha 30 de noviembre de 2021, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado, emitiendo el dictamen favorable correspondiente; por lo que a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0893/2021, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para que a través de su conducto se lleve a cabo la publicación en el Periódico oficial "gaceta del Gobierno" del estado de México.	100%	Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p></p> <p>Lcdo. José Arturo Minor Castilla Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>Lcdo. Rey Antonio Lopez Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>Dr. Pablo Bedolla López Rector</p>
---	--	---



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ocoyoacac, Estado de México  
Diciembre 8, 2021

UMB/2100C3001000100S-899/2021

**L. EN D. RODRIGO ESPELETA ALADRO**  
**SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**PRESENTE:**

A/R

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar amablemente de Usted su colaboración interinstitucional para que a través de su conducto, sea lleve a cabo la difusión publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; para tal efecto, adjunto al presente sirvase encontrar los documentos siguientes:

- Una Impresión y en electrónico del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Copia simple del oficio número 21000006S/1074/2021 de fecha 5 de julio de 2021, a través del cual la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, emite algunas sugerencias al mismo; sin embargo, considera procedente continuar con el trámite relativo a la publicación, en virtud de haber sido valorada por la propia Institución.
- Copia simple de la resolución emitida en fecha 30 de noviembre de 2021, a través del Sistema SAIR, mediante la cual el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera viable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Copia certificada del Acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario de fecha 15 de octubre de 2021, a través de la cual se autoriza el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- Pago correspondiente a la publicación del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como la línea de Captura.

• Sin otro particular, le agradezco de antemano las consideraciones de su atención.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO

LGDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ



CASA DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Callejón México, Calles km. 14.6, Barrio San Miguel, C.P. 32710, Ocoyoacac, Estado de México.  
Tel: (729) 291 76 10 ext. 121



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:

7

Fecha de elaboración: 29 de noviembre, 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 13 de diciembre, 2021

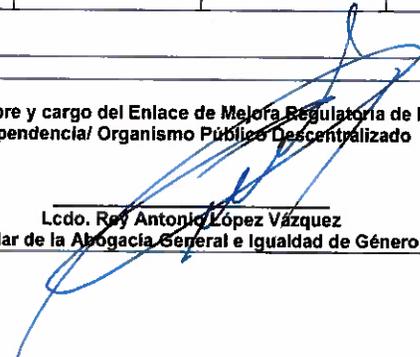
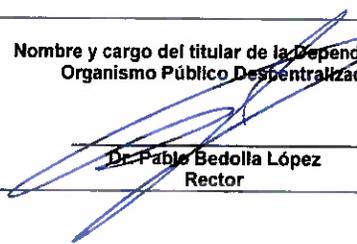
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2021: 5

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
005						Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec (UESAAME)	09/2021	En fecha 25 de octubre de 2021, se llevó a cabo la publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Reglamento de Estudiantes de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos y Adultos Mayores Ecatepec; por lo que a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0746/2020, de fecha 25 de octubre de 2021, se solicitó a la Dirección Académica realizar la difusión correspondiente.	100%	Subdirección de Servicios Educativos

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p></p> <p>Ing. Angel Betuel Flores Fuentes Subdirector de Servicios Educativos</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p>Dr. Pablo Bedolla López Rector</p>
--	---	---



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL

# GAZETA

# DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 56130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801  
 Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, lunes 25 de octubre de 2021

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ARTURO HERRERA, GUTIERREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR ALFREDO DEL MAZO MAZA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ECATEPEC DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO ESTATAL AL ALTRUISMO, EDICIÓN 2021.

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR Y CUARTA SALA REGIONAL, AMBAS DE JURISDICCION ORDINARIA, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

#### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES AL CARGO DE JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO No. IEEMICG/179/2021.- POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECALDA AL JUICIO DE INCONFORMIDAD J110/2021 Y ACUMULADOS JDCU/398/2021 Y J12/10/2021.

ACUERDO No. IEEMICG/180/2021.- POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECALDA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA LOCAL JDCU/395/2021 Y JDCU/492/2021 ACUMULADOS.

AVISOS JUDICIALES: 6161, 6162, 6163, 6172, 6173, 6174, 6176, 428-A1, 6423, 6430, 6431, 6452, 6453, 505-A1, 6546, 6547, 6548, 6650, 6659, 6660, 6661, 6662, 6553, 6564, 6565, 6570, 6571, 532-A1, 533-A1, 534-A1, 535-A1, 536-A1, 6639, 6640, 6641, 6648, 6649, 6651, 6654, 6655, 6656, 6660, 6661, 6662, 6663, 6664, 6665, 6666, 6667, 6668, 6669, 6672, 6674, 6675, 6683, 6684, 6676, 6677, 6678, 6679, 6682, 6683, 6684, 565-A1, 571-A1 y 572-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 537-A1, 6408, 684-A1, 6413, 6416, 6420, 6424, 6425, 6426, 6427, 6428, 106-81, 496-A1, 499-A1, 500-A1, 501-A1, 502-A1, 503-A1, 504-A1, 6842, 6843, 6844, 6845, 6846, 6847, 6850, 6852, 6853, 6857, 6858, 6859, 6873, 6881, 566-A1, 587-A1, 588-A1, 589-A1, 570-A1, 6417, 509-A1, 510-A1, 338-A1, 348-A1, 549-A1, 6680, 6670 y 6611.



TOMO  
CCXII

NÚMERO

79

A:202/3/001/02

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

300 IMPRESOS

Sección Primera

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx